



**Naciones Unidas**

**Informe de la Dependencia  
Común de Inspección  
correspondiente a 2006  
y programa de trabajo  
para 2007**

**Asamblea General**

**Documentos Oficiales**

**Sexagésimo segundo período de sesiones**

**Suplemento No. 34 (A/62/34)**

**Asamblea General**  
Documentos Oficiales  
Sexagésimo segundo período de sesiones  
Suplemento No. 34 (A/62/34)

**Informe de la Dependencia Común  
de Inspección correspondiente a 2006  
y programa de trabajo para 2007**



Naciones Unidas • Nueva York, 2007



*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

---

## Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Declaración de objetivos . . . . .		iv
Prefacio de la Presidenta . . . . .		v
I. Informe anual correspondiente a 2006 . . . . .	1–58	1
A. Reforma de la Dependencia Común de Inspección . . . . .	1–7	1
B. Ejecución del programa de trabajo para 2006 . . . . .	8–13	2
C. Informes publicados en 2006 . . . . .	14–33	3
D. Seguimiento de las recomendaciones . . . . .	34–49	8
E. Relación con otros órganos de supervisión . . . . .	50–51	14
F. Secretaría . . . . .	52–58	15
II. Programa de trabajo para 2007 . . . . .	59–83	16
<b>Anexos</b>		
I. Composición de la Dependencia Común de Inspección . . . . .		22
II. Organizaciones participantes en la Dependencia Común de Inspección y porcentaje de los gastos financiados por cada una en 2006 . . . . .		23

---

## **Declaración de objetivos**

Dado que es el único órgano independiente de supervisión externa del sistema de las Naciones Unidas al que se ha conferido el mandato de realizar evaluaciones, inspecciones e investigaciones a nivel de todo el sistema, la Dependencia Común de Inspección tiene los siguientes objetivos:

a) Prestar asistencia a los órganos legislativos de las organizaciones participantes en el cumplimiento de sus responsabilidades de gobernanza respecto de la función de supervisión relacionada con la gestión de los recursos humanos, financieros y de otra índole que llevan a cabo las secretarías;

b) Contribuir a mejorar la eficiencia y eficacia de las secretarías respectivas en el cumplimiento de los mandatos legislativos y los objetivos de misión establecidos para las organizaciones;

c) Promover una mayor coordinación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

d) Determinar las prácticas más idóneas, proponer marcos de referencia y facilitar el intercambio de información en todo el sistema.

---

## **Prefacio de la Presidenta**

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 10 del estatuto de la Dependencia Común de Inspección, tengo el honor de presentar este informe anual, en el que se reseñan las actividades de la Dependencia durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2006 y se describe su programa de trabajo para el año en curso.

En respuesta a las solicitudes de los Estados Miembros y a su interés por obtener el programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección antes de la primera parte de la continuación del período de sesiones de la Asamblea, en marzo de 2006, la Dependencia preparó un documento de sesión en que se presentaba su programa de trabajo para 2006. Los Estados Miembros agradecieron la presentación de esta versión anticipada del documento y pidieron a la Dependencia que siguiera proporcionando esta información por adelantado. En respuesta a esa solicitud, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 de la resolución 61/238 de la Asamblea General, la Dependencia se complace en presentar su programa de trabajo para 2007 en el capítulo II de este informe. Para asegurarse de poder proporcionar regularmente esa información, la Dependencia ha adelantado su propio proceso anual de planificación. Este cambio ha supuesto una serie de beneficios para la Dependencia, entre ellos una mejor coordinación y un mayor intercambio de información con otros órganos de supervisión.

La cuestión de la “supervisión” fue un tema predominante en 2006. Cuando la Dependencia terminó su informe sobre las carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2006/2), PricewaterhouseCoopers inició un examen de la gobernanza y la supervisión en el sistema de las Naciones Unidas. Ese examen culminó en la publicación del informe del Comité Directivo Independiente. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna también presentó su informe sobre el fortalecimiento de la supervisión interna en las Naciones Unidas. Se publicaron además informes al respecto del Secretario General y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y se dieron a conocer asimismo las observaciones de la Dependencia Común de Inspección sobre el informe del Comité Directivo Independiente. El mero volumen del material resultó abrumador para todos los interesados. Para ayudar a los Estados Miembros a asimilar toda esa información, la Dependencia preparó una proyección de diapositivas y organizó sesiones de información que contribuyeron a poner en perspectiva las cuestiones y los conceptos, incluidas las distintas filosofías de los diversos agentes. La Dependencia agradece el generoso apoyo de los Estados Miembros a esa iniciativa.

Al igual que en 2006, el programa de trabajo para 2007 mantiene el equilibrio entre los informes a nivel de todo el sistema, sobre un solo organismo y sobre varios organismos; 7 de los 11 proyectos nuevos son de carácter interinstitucional o abarcan todo el sistema. Una vez más, se hace hincapié en las cuestiones de gestión y de eficiencia.

Nuestro informe anual y programa de trabajo para 2007 es más completo que los anteriores, pues incluye más información y más datos sobre la aceptación y la aplicación de nuestras recomendaciones. Este año, la Dependencia empezó a incluir en sus informes una indicación de las repercusiones de cada una de sus recomendaciones, y que ha incorporado en la hoja de seguimiento de las

---

recomendaciones. Esas primeras medidas son un requisito indispensable para dar a conocer en futuros informes anuales las repercusiones efectivas de nuestras recomendaciones.

La Dependencia Común de Inspección desea expresar su sincero agradecimiento a la Asamblea General por su apoyo constante, expresado en sus resoluciones 60/238 y 61/258. Confiamos en seguir manteniendo una relación de trabajo productiva con las organizaciones y los organismos del sistema de las Naciones Unidas.

*(Firmado)* M. Deborah **Wynes**  
Presidenta

Ginebra, 23 de enero de 2007



## Capítulo I

### Informe anual correspondiente a 2006

#### A. Reforma de la Dependencia Común de Inspección

1. El año 2006 se caracterizó por un creciente interés en las cuestiones relacionadas con la gobernanza y la supervisión en el sistema de las Naciones Unidas y por intensos debates al respecto. La Dependencia Común de Inspección hizo un aporte a esos debates con observaciones sobre el informe del Comité Directivo Independiente Externo sobre el examen amplio de la gobernanza y la supervisión de los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas (A/60/1004). La Dependencia aprovechó esta oportunidad para destacar nuevamente que la supervisión es, en último término, función de los Estados Miembros y que se trata de una función holística y unitaria que va mucho más allá de la auditoría interna. A pesar de que en su informe (A/60/883 y Add.1 y 2 y Add.1/Corr.1) el Comité Directivo Independiente Externo había cuestionado que la Dependencia mantuviera su pertinencia y había recomendado que se eliminara (A/60/883/Add.2, recomendación sobre la supervisión 4), la Dependencia subrayó su posición exclusiva como único órgano de supervisión externa de todo el sistema, que reflejaba la singularidad del propio sistema de las Naciones Unidas, y señaló su ventaja comparativa para el examen de las cuestiones que afectaban a todo el sistema o que eran de carácter interinstitucional. La Dependencia también formuló observaciones sustantivas sobre el fortalecimiento de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI), similares a las propuestas de la propia oficina (A/60/901).

2. La Dependencia celebra que la Asamblea General haya expresado, en su resolución 61/238, su continuo apoyo a la Dependencia y su proceso de reforma.

3. Se han adoptado otras medidas para reforzar el sistema de seguimiento de la Dependencia. Sobre la base de las categorías y definiciones acordadas de las repercusiones previstas (véase A/61/34, párr. 29), la Dependencia decidió comunicar la repercusión prevista de cada una de las recomendaciones en el texto de sus informes. Además, todos los informes contienen ahora un cuadro titulado “Sinopsis de las medidas que han de adoptar las organizaciones participantes respecto de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección”, en el que se indica la pertinencia de cada recomendación para cada una de las organizaciones participantes y de esta forma se establece una base clara para el seguimiento de la aceptación y la aplicación de las recomendaciones. Este es un requisito esencial para el análisis y la presentación estructurada de información sobre la aceptación y la aplicación de las recomendaciones y sobre las repercusiones previstas y efectivas.

4. La Dependencia ha llevado a cabo evaluaciones de la gestión de la mayor parte de las organizaciones participantes. Esas evaluaciones ofrecen un panorama detallado de cada organización en forma de perfil institucional, destacan las cuestiones que pueden ser críticas en esferas clave (planificación, programación y presupuestación; seguimiento, evaluación y presentación de informes; estructura orgánica y gestión ejecutiva; carácter de las operaciones y actividades; financiación/recursos; gestión de los recursos humanos; gestión de la información; gestión de la seguridad; otros servicios administrativos y de apoyo; y gobernanza y supervisión).

En 2006 se terminaron otras 6 evaluaciones, con lo que el total ascendió a 20. Está previsto que el resto de las evaluaciones se terminen en 2007. Las evaluaciones de la gestión son instrumentos internos que se siguen utilizando como aporte para la preparación del programa de trabajo anual.

5. En diciembre de 2006, de conformidad con sus propias recomendaciones sobre el multilingüismo, la Dependencia renovó su sitio web (<http://www.unjiu.org/sp/index.htm>), que ahora está disponible en los seis idiomas oficiales. Cabe esperar que como los informes de la Dependencia estarán accesibles en todos los idiomas en el sitio web, disminuirá la necesidad de distribuir ejemplares impresos.

6. Como parte de su red interna modernizada, la Dependencia está creando un centro de documentación e información electrónicas con hiperenlaces a los documentos fundamentales de cada una de las organizaciones participantes. En la actualidad, la Dependencia tiene acceso a las redes internas de 17 organizaciones participantes, lo que facilita la recopilación de información, en particular en la etapa de examen preliminar, y reduce la tarea de las organizaciones en cuestión.

7. En 2006, la labor de reforma de la Dependencia se centró también en la mejora de los métodos, instrumentos y procedimientos de trabajo. La Dependencia ha adoptado un formato armonizado para la presentación de informes, incluida una plantilla, que se espera permitirá elaborar informes más concisos y de más fácil lectura, facilitará la preparación, asegurará el cumplimiento de las normas uniformes aplicables a los documentos oficiales y limitaría el tiempo y los recursos necesarios para la edición y finalización. Además, se han elaborado o mejorado otras plantillas a fin de establecer coherencia en cuanto al formato, promover una imagen institucional en los documentos y reducir el tiempo de procesamiento (planillas para cuestionarios, guías y notas para entrevistas, evaluaciones de la gestión, cartas de envío, etc.). Todas estas planillas se utilizarán habida cuenta de las particularidades de cada proyecto.

## **B. Ejecución del programa de trabajo para 2006**

8. El programa de trabajo para 2006, que fue aprobado por la Dependencia en su período de sesiones de invierno, en febrero de 2006 (véase A/61/34, cap. II), incluía 11 exámenes. En el curso del año se añadió un examen más, titulado “Examen del fondo de operaciones de la Organización Meteorológica Mundial”, a petición del órgano rector de dicha organización.

9. Además, la Dependencia continuó trabajando en siete proyectos arrastrados de programas de trabajo anteriores, cuatro de los cuales se terminaron en el transcurso de 2006. Está previsto que los otros tres se terminen en el primer trimestre de 2007.

10. Para cuando terminó 2006, se habían finalizado cuatro de los exámenes de ese año y se habían publicado los informes o notas siguientes: JIU/REP/2006/3, *Seguimiento del examen de la gestión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*; JIU/REP/2006/6, *Results-based management in the United Nations in the context of the reform process*, sobre la gestión basada en los resultados en el contexto del proceso de reforma; JIU/REP/2006/7, *La movilidad del personal en las Naciones Unidas*; y

JIU/NOTE/2006/1, *Goodwill Ambassadors in the United Nations system*, sobre los embajadores de buena voluntad del sistema de las Naciones Unidas.

11. Además, la Dependencia presentó a la Asamblea General observaciones detalladas acerca del informe del Comité Directivo Independiente Externo sobre el examen amplio de la gobernanza y la supervisión de los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas (A/60/1004).

12. Otro proyecto que formaba parte del programa de trabajo para 2006, titulado "Age structure of human resources in the organizations of the United Nations system", sobre la estructura de edad de los recursos humanos en el sistema de las Naciones Unidas, se encuentra en una fase avanzada, y el proyecto de informe se ha distribuido a las organizaciones participantes para que formulen observaciones. Está previsto que la mayor parte de los proyectos restantes de 2006 se terminen en el segundo trimestre de 2007.

13. En su informe anual correspondiente a 2004 (A/60/34), la Dependencia señaló a la atención de la Asamblea General las dificultades y demoras que había experimentado para obtener visados para los viajes oficiales de algunos de sus miembros. En su resolución 60/258, la Asamblea instó a todos los países anfitriones a que facilitaran el pronto acceso de los inspectores a todas las oficinas de las organizaciones participantes. Lamentablemente, en 2006, se volvieron a presentar casos en que los visados necesarios para viajes oficiales no se emitieron a tiempo y, como consecuencia, algunas misiones que estaban programadas tuvieron que posponerse o cancelarse. La Dependencia se ocupará de este asunto en el contexto de un examen previsto para 2007.

### C. Informes publicados en 2006

14. En 2006, la Dependencia publicó siete informes y una nota. De éstos, cuatro se referían a todo el sistema y los demás a las Naciones Unidas exclusivamente. Esos informes y la nota incluían un total de 92 recomendaciones, destinadas fundamentalmente a la mejora de la gestión mediante el aumento de la eficiencia (el 30%) y la eficacia (el 24%), así como a la mejora de la coordinación y la cooperación entre las organizaciones participantes (el 15%).

15. JIU/REP/2006/1, *Evaluación de la presupuestación basada en los resultados en las operaciones de mantenimiento de la paz*. En su resolución 57/290 B, la Asamblea General pidió a la Dependencia Común de Inspección que le presentara en su sexagésimo período de sesiones una evaluación de la aplicación de la presupuestación basada en los resultados en las operaciones de mantenimiento de la paz. Al preparar el informe, la Dependencia aplicó el marco de criterios de referencia que había elaborado en su serie de informes de 2004 sobre la gestión basada en los resultados. El informe incluye 17 recomendaciones sobre cuestiones como la planificación, la programación, la presupuestación, el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes, así como sobre la delegación de autoridad y la rendición de cuentas. Además, incluye un análisis del proceso de planificación vigente en las operaciones de mantenimiento de la paz y recomienda mandatos específicos, cuantificables, asequibles, pertinentes y de duración determinada en el marco de la presupuestación basada en los resultados.

16. En las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección se destaca la necesidad de que el Secretario General elabore una estrategia para la aplicación de la gestión basada en los resultados, así como una propuesta concreta para ayudar al Consejo de Seguridad a establecer mandatos y objetivos coherentes para las operaciones de mantenimiento de la paz y asignar los recursos correspondientes para su ejecución efectiva. También se prevé que se vuelvan a examinar las recomendaciones del informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (informe Brahimi, A/55/305-S/2000/809). Es particularmente importante la recomendación de que el Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, dirija la preparación de un marco interinstitucional en la Junta, proponiendo la doctrina operacional, la guía general, las normas de funcionamiento y las directrices para la participación del sistema de las Naciones Unidas en misiones de paz integradas. Está previsto que la Asamblea General examine el informe en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones.

17. JIU/REP/2006/2, *Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas*. En el informe se examinan el papel, las responsabilidades y las funciones de los órganos de supervisión, tanto internos como externos, en el sistema de las Naciones Unidas. Se destaca que la supervisión es, en último término, función de los Estados Miembros y que se trata de una función holística y unitaria que va mucho más allá de la auditoría interna. Las recomendaciones del informe están concebidas para facultar a los Estados Miembros para ejercer esa función crítica.

18. En el informe se recomiendan, entre otras cosas: el establecimiento de una “junta de supervisión” externa e independiente, similar al Comité Asesor de Auditoría Independiente de las Naciones Unidas previsto, pero integrada por expertos propuestos y elegidos por los Estados Miembros para que representen sus intereses colectivos; el examen por pares de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Comisión de Administración Pública Internacional y la Dependencia Común de Inspección; la consolidación de las funciones de auditoría, inspección, investigación y evaluación en una única oficina dirigida por el jefe de supervisión interna que rinda cuentas directamente al jefe ejecutivo; el establecimiento de una capacidad interna mínima de investigación; el establecimiento de una independencia presupuestaria apropiada para los órganos de supervisión internos y externos; la presentación de declaraciones sobre la situación financiera por todos los funcionarios y las autoridades elegidas de categoría D-1 y superiores; y la fijación de límites a la duración de los mandatos de los auditores externos y los jefes de supervisión interna, sin expectativas de empleo en la misma organización de las Naciones Unidas una vez concluido dicho mandato. La Asamblea General tomó nota del informe en su sexagésimo primer período de sesiones en el contexto de los temas del programa relacionados con la gobernanza y la supervisión.

19. JIU/REP/2006/3, *Seguimiento del examen de la gestión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*. En 2003, la Dependencia, en respuesta a una petición de la Comisión de Derechos Humanos (resolución 2002/80), preparó un informe titulado *Examen de la gestión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos* (JIU/REP/2003/6), en el que se destacaron varias cuestiones relacionadas con las

políticas de contratación y la composición del personal de la Oficina. La Comisión examinó el informe en su 60º período de sesiones y pidió a la Dependencia que la ayudara a vigilar sistemáticamente la aplicación de sus decisiones pertinentes y que presentara, a la Comisión y a la Asamblea General, un estudio de seguimiento exhaustivo, con propuestas concretas de medidas correctivas.

20. En el presente informe se analiza la aplicación de las 10 recomendaciones formuladas en el informe JIU/REP/2003/6 y se observa que se han realizado progresos en la aplicación de algunas de ellas. No obstante, en el informe se señala que la cuestión del desequilibrio en la distribución geográfica del personal no se ha abordado con suficiente vigor. En febrero de 2006, la Alta Comisionada adoptó un plan de acción destinado, entre otras cosas, a lograr una distribución geográfica más equilibrada del personal de la Oficina; sin embargo, los resultados de ese plan de acción no comenzarían a hacerse sentir hasta finales de 2006. Los inspectores señalan que la composición actual del personal puede restar eficacia a la labor de la Oficina si se percibe que ésta adolece de una parcialidad cultural y no es representativa de las Naciones Unidas en su conjunto.

21. Habida cuenta de la resolución 60/251 de la Asamblea General, en la que ésta decidió establecer el Consejo de Derechos Humanos en sustitución de la Comisión de Derechos Humanos y que el Consejo asumiría la función y las atribuciones de la Comisión en relación con la labor de la Oficina del Alto Comisionado, los inspectores presentaron su informe al Consejo en su segundo período de sesiones, en 2006. La Asamblea examinó ese informe en su sexagésimo primer período de sesiones y, en su resolución 61/159, pidió a la Dependencia que prestara asistencia al Consejo de Derechos Humanos en la vigilancia sistemática de la aplicación de dicha resolución y presentara un informe sobre la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Dependencia.

22. JIU/REP/2006/4, *Segundo examen de la aplicación de los acuerdos relativos a las sedes concertados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: locales de sedes y otros servicios e instalaciones proporcionados por los países anfitriones*. Tras la publicación del informe inicial de la Dependencia sobre los acuerdos relativos a las sedes, que se centró en las cuestiones de recursos humanos que afectan al personal (JIU/REP/2004/2), el objetivo del segundo examen era contribuir a la aplicación de prácticas y políticas eficaces y coherentes para el suministro de locales de sedes y otras instalaciones en todo el sistema de las Naciones Unidas.

23. El informe concluye que los acuerdos relativos a las sedes son, más o menos, idénticos en estructura y contenido y que en general no plantean problemas en cuanto a su texto. No obstante, hay inquietudes sobre la eficiencia y corrección con que se aplican e interpretan determinadas disposiciones en algunos países anfitriones. Además, dados los importantes beneficios económicos y de otra índole que reporta para los países anfitriones la presencia de sedes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en el informe se recomienda que se otorguen facilidades más generosas para la adquisición, suministro y remodelación de locales de sedes.

24. En el informe se subraya la necesidad de fomentar las buenas relaciones con los países anfitriones y de establecer foros oficiales para el diálogo a ese respecto; se recomienda la creación de mecanismos para asegurar la financiación de las reparaciones importantes; se reitera la importancia de que se emitan a tiempo los

visados a los funcionarios y las autoridades que viajan en el desempeño de sus funciones al servicio de las Naciones Unidas; y se examinan las cuestiones relacionadas con la seguridad a la luz de las normas mínimas de seguridad operacional aplicables a las sedes. Está previsto que la Asamblea General examine el informe en 2007.

25. JIU/REP/2006/5, *Hacia la creación de un programa de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas para hacer frente a los desastres y reducir sus efectos: lecciones extraídas del desastre del tsunami del Océano Índico*. El objetivo de este informe era fortalecer la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para coordinar y apoyar la asistencia humanitaria para responder a los desastres y reducir sus efectos mediante la integración de la programación, la gestión de los recursos y la coordinación, y la racionalización y estandarización de las prácticas operacionales, administrativas y financieras. En el contexto del desastre del tsunami del Océano Índico y la puesta en marcha del Marco de Acción de Hyogo<sup>1</sup>, el informe examinó los principios y políticas del sistema actual de asistencia humanitaria, el marco de gobernanza y de gestión, y los servicios comunes de apoyo y los mecanismos para la movilización de recursos. En el informe se formularon 17 recomendaciones destinadas a mejorar la eficacia del sistema de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas mediante el establecimiento de un marco coherente de gobernanza y de gestión, así como mediante la difusión de prácticas recomendadas, una mejor coordinación, una mayor eficiencia y mayor rendición de cuentas en relación con el uso de los recursos a lo largo de todo el proceso de gestión de los desastres, desde el socorro hasta las fases de recuperación y reconstrucción. Está previsto que el Consejo Económico y Social y la Asamblea General examinen el informe en 2007.

26. JIU/REP/2006/6, *Results-based management in the United Nations in the context of the reform process*. (Gestión basada en los resultados en las Naciones Unidas en el contexto del proceso de reforma). En el informe se examina la evolución del enfoque de la gestión basada en los resultados y su aplicación en las Naciones Unidas, y se presentan 18 recomendaciones sobre cuestiones como la planificación de programas y la presupuestación, la evaluación, la supervisión y la gestión de la actuación profesional. Los inspectores recomiendan, entre otras cosas, que los futuros informes sobre los procesos de reforma o gestión vayan acompañados de una evaluación de la aplicación y las repercusiones de los procesos anteriores de reforma y de gestión y que el Secretario General presente sus propuestas de reforma dentro del marco de criterios de referencia aprobado para la gestión basada en los resultados.

27. Los inspectores recomiendan también que el Secretario General proporcione definiciones claras de los conceptos y las técnicas de la gestión basada en los resultados, que armonice la terminología y que adapte ese enfoque de la gestión a las operaciones comerciales de las Naciones Unidas. Además, en el informe se recomienda que el Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, analice la preparación de un marco institucional en la Junta y que proponga una doctrina

---

<sup>1</sup> El Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres (A/CONF.206/6 y Corr.1, cap. I, resolución 2), aprobado por la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres, celebrada en Kobe, Hyogo (Japón) del 18 al 22 de enero de 2005 y hecho suyo por la Asamblea General en su resolución 60/195.

operacional, una guía general, normas de funcionamiento y directrices para la participación del sistema de las Naciones Unidas en la cooperación para el desarrollo. Está previsto que la Asamblea General examine el informe en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones.

28. JIU/REP/2006/7, *La movilidad del personal en las Naciones Unidas*. El objetivo del informe es ofrecer a la Asamblea General una evaluación externa e independiente de la viabilidad, la utilidad, la eficacia en función de los costos y las repercusiones de la política de movilidad en vigor en las Naciones Unidas habida cuenta de los principios y metas indicados por el Secretario General y las directrices normativas conexas formuladas por la Asamblea General.

29. La Asamblea General ha pedido al Secretario General en varias resoluciones (51/226, 53/221, 55/258, 57/305 y 59/266) que tenga plenamente en cuenta la necesidad de una mayor movilidad en el contexto de la planificación de los recursos humanos y que establezca mecanismos para formular y aplicar una política de fomento de la movilidad entre funciones, departamentos y lugares de destino.

30. En el informe se reconoce que la movilidad del personal es un elemento esencial para una gestión eficaz de los recursos humanos y que la Organización necesita un mejor sistema de movilidad a fin de desarrollar debidamente sus actividades y adaptar sus programas de manera flexible y eficiente a un entorno en constante evolución. En el informe se destaca que la movilidad también es un factor crítico para el personal, pues tiene una gran repercusión para su vida profesional y personal. Así pues, una política de movilidad viable debe conciliar las necesidades de la Organización con las del personal; cualquier desequilibrio a ese respecto puede llevar al fracaso. Los inspectores señalan también que hay otros aspectos que se deben tener en cuenta, en particular la necesidad de especialización, la preservación de la memoria institucional y los costos que supone la movilidad. En el informe se recomienda resolver los problemas y superar los obstáculos señalados antes de seguir adelante con la etapa final de la política de movilidad. El informe se presentará a la Asamblea General en la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones.

31. JIU/NOTE/2006/1, *Goodwill Ambassadors in the United Nations system* (Embajadores de buena voluntad en el sistema de las Naciones Unidas). El examen abarcó 16 organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que tienen programas de embajadores de buena voluntad, entre las que se cuentan la mayor parte de los fondos y programas y cuatro de los organismos especializados. El objetivo era evaluar, en vista de la proliferación de embajadores de buena voluntad, la eficacia con que se gestionan esos programas, determinar el nivel de recursos necesarios para lograr los objetivos establecidos y determinar y difundir las mejores prácticas.

32. El examen confirmó la valiosa contribución que hacen esas personas de tanto talento al logro de los objetivos de las Naciones Unidas. Además, se reconoció que la publicación de directrices para la designación de embajadores de buena voluntad y mensajeros de la paz constituía un importante paso hacia la armonización de los distintos programas, pues servía de referencia para que muchas organizaciones elaboraran sus propias directrices más detalladas.

33. Sin embargo, en el examen se observó que en el sistema de las Naciones Unidas había demasiados embajadores de buena voluntad (más de 400), con multitud de títulos y categorías diferentes. No todos son todo lo conocidos, activos,

comprometidos y dispuestos que cabría esperar. No se ha limitado la duración de sus períodos de servicio lo que evitaría el comprensible cansancio y desánimo, y no siempre hay diversidad, tanto en lo que respecta a las características individuales como a las regiones geográficas y culturales, lo cual limita la capacidad de estas personalidades para llegar a todos los tipos de público. Por otra parte, dado que en algunos casos las celebridades defienden la misma causa, o causas similares, en diferentes organizaciones, su trabajo puede ser redundante y sus mensajes pueden quedar desdibujados. Del examen se desprende que era necesario dedicar más atención a realzar los programas y que hacían falta indicadores de resultados, así como sistemas de seguimiento y presentación de informes, a fin de medir eficazmente las repercusiones. Además, se ha de lograr una mayor coordinación entre las organizaciones de las Naciones Unidas mediante el intercambio de experiencia y la organización de actividades conjuntas.

#### **D. Seguimiento de las recomendaciones**

34. En su resolución 60/258, la Asamblea General, pidió a la Dependencia que siguiera mejorando el diálogo con las organizaciones participantes y reforzara así el seguimiento de la aplicación de sus recomendaciones. La Asamblea también pidió a la Dependencia que incluyera en sus informes anuales futuros más información sobre las repercusiones de la plena aplicación de sus recomendaciones. En consecuencia, durante 2006, la Dependencia siguió fortaleciendo el sistema de seguimiento de sus recomendaciones. Ha elaborado una matriz mejorada (“hoja de seguimiento de las recomendaciones”) que contiene el texto de todas las recomendaciones formuladas y las repercusiones previstas. Se pide a las organizaciones participantes que indiquen la situación en cuanto a la aceptación de las recomendaciones (aceptada/aprobada; no aceptada; en examen), la situación de la aplicación (no iniciada; en curso; aplicada) y el logro de las repercusiones previstas (lograda; parcialmente lograda; no lograda). Se espera que la matriz revisada facilite la presentación de información por las organizaciones participantes sobre la aplicación de las recomendaciones y mejore la calidad de la información obtenida.

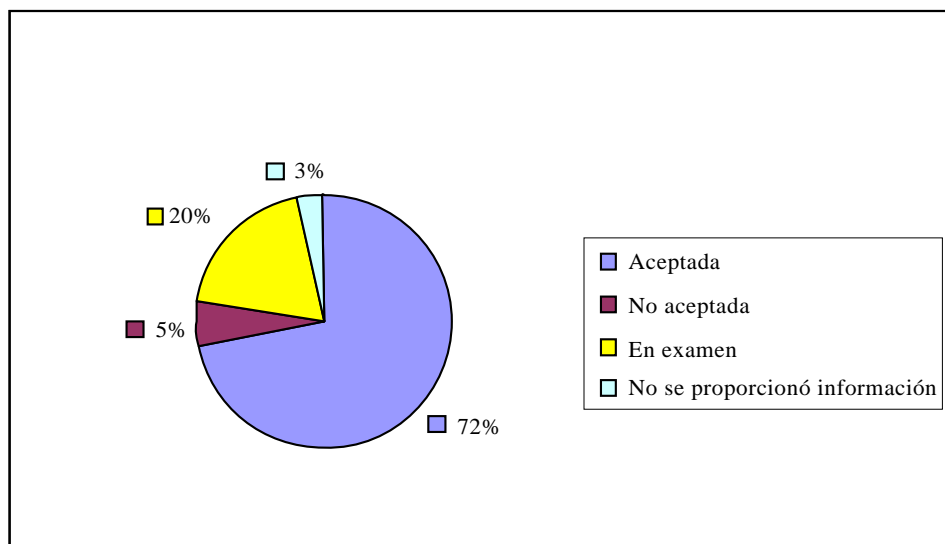
35. En octubre de 2006, la secretaría de la Dependencia, pidió a las 24 organizaciones participantes, en atención a la resolución 60/258, que proporcionaran información actualizada sobre la aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de la Dependencia emitidos en 2004 y 2005. En el momento de prepararse el presente informe, la secretaría había recibido información, si bien en algunos casos incompleta, de 20 de las 24 organizaciones participantes.

##### *Informes sobre un solo organismo*

36. Tras un análisis de los datos disponibles correspondientes a los informes dirigidos a un solo organismo (“informes sobre un solo organismo”), se observó que la tasa de aceptación general de las recomendaciones contenidas en los nueve informes y notas de ese tipo emitidos en 2004 y 2005 había alcanzado el 72% a finales de 2006. Éste se puede considerar un nivel de aceptación satisfactorio, habida cuenta de que el 20% de las recomendaciones todavía están siendo examinadas por los respectivos órganos rectores o la dirección ejecutiva. No se aprobó o aceptó sólo el 5% de las recomendaciones. En el caso del 3% de las recomendaciones, no se facilitó información sobre su aceptación.

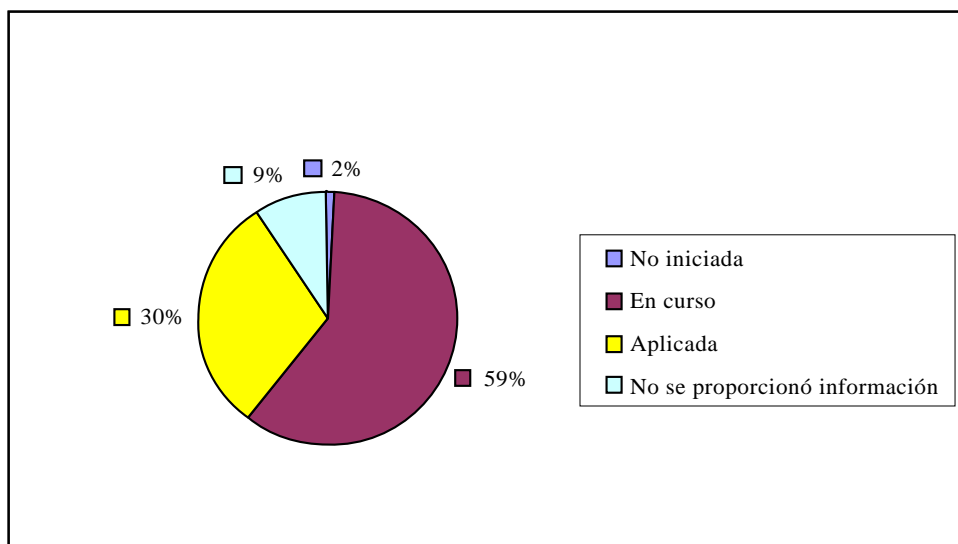


Gráfico 1  
Tasa de aceptación (informes dirigidos a un solo organismo)



37. En lo que respecta a la aplicación, el análisis muestra que el 30% de las recomendaciones aprobadas/aceptadas ya se había aplicado antes de finales de 2006, y el 59% estaba en proceso de aplicación. En el 2% de los casos, no se había iniciado la aplicación. No se había recibido información sobre la situación de la aplicación del 9% de las recomendaciones aceptadas.

Gráfico 2  
Tasa de aplicación (informes sobre un solo organismo)



*Informes a nivel de todo el sistema*

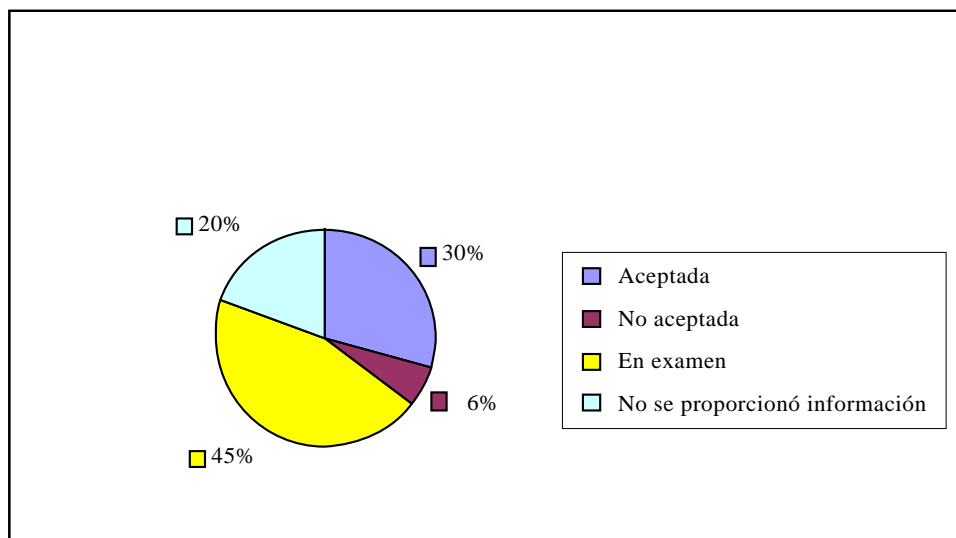
38. En 2004 y 2005, la Dependencia Común de Inspección publicó 10 informes y notas a nivel de todo el sistema o dirigidos a varios organismos ("informes a nivel

de todo el sistema” e “informes sobre varios organismos”). A fin de determinar las tasas de aceptación y aplicación de las recomendaciones contenidas en esos informes, la Dependencia determinó en primer lugar qué recomendaciones eran pertinentes para las distintas organizaciones participantes. En sus informes más recientes, la Dependencia ha introducido un cuadro titulado “Sinopsis de las medidas que han de adoptar las organizaciones participantes en relación con las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección” en el que se indican las recomendaciones que son pertinentes para cada una de las organizaciones y se especifica si precisan una decisión del órgano legislativo de la organización o si el jefe ejecutivo de la organización puede adoptar medidas al respecto. De este modo, las organizaciones tienen claro desde el principio lo que se espera de cada una de ellas.

39. El cuadro sinóptico ofrece el punto de referencia para determinar el grado de aceptación y aplicación de las recomendaciones. Sobre la base de las respuestas recibidas de las organizaciones participantes interesadas, que figuran en la hoja de seguimiento de las recomendaciones, la secretaría de la Dependencia calcula la tasa de aceptación total de cada una de las recomendaciones. Esa misma metodología se utiliza para determinar la tasa de aplicación total de cada una de las recomendaciones.

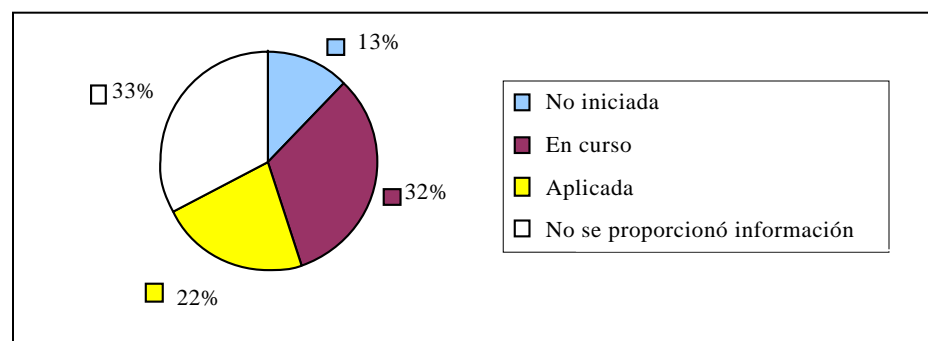
40. A finales de 2006, los informes publicados en 2004 y 2005 tenían una tasa de aceptación del 30%, mientras que el 6% de las 80 recomendaciones formuladas no habían sido aprobadas o aceptadas. A finales de 2006, el 45% de las recomendaciones formuladas en 2004 y 2005 todavía estaban siendo examinadas por algunos o todos los órganos rectores, y algunas ni siquiera habían llegado al órgano rector para su examen. Para ilustrar esta situación cabe citar dos ejemplos: el informe de 2004 titulado *Armonización de las condiciones de viaje en todo el sistema de las Naciones Unidas* (JIU/REP/2004/10) contenía 12 recomendaciones, de las cuales 3 estaban dirigidas a la Asamblea General y todavía se estaban examinando cuando se preparó el presente informe. Varios informes publicados en 2005 pertinentes para el Programa Mundial de Alimentos (PMA) no se someterán al examen de la Junta Ejecutiva del PMA hasta febrero de 2007. En el caso de las organizaciones participantes cuyos órganos rectores se reúnen sólo una vez al año, puede transcurrir bastante tiempo hasta que el órgano rector recibe y examina los informes de la Dependencia. En algunos casos, después de haber examinado el informe, los órganos rectores tomaron nota de las recomendaciones sin hacerlas suyas de forma explícita. En aproximadamente el 20% de los casos, no se facilitó información sobre la aceptación de las recomendaciones. Esos factores deben tenerse en cuenta a la hora de interpretar las tasas de aceptación.

Gráfico 3  
Tasa de aceptación (informes a nivel de todo el sistema/informes sobre varios organismos)



41. En lo que respecta a la aplicación de las recomendaciones presentadas en informes a nivel de todo el sistema o sobre varios organismos que han sido aceptadas/aprobadas, la información recibida hasta la fecha muestra que, en conjunto, a finales de 2006 se había aplicado el 22% de las recomendaciones y estaba en curso la aplicación del 32%. En el 13% de los casos, la aplicación de las recomendaciones aceptadas/aprobadas todavía no había comenzado. No se ha recibido información sobre la aplicación del 33% restante.

Gráfico 4  
Tasa de aplicación (informes a nivel de todo el sistema/informes sobre varios organismos)



42. Como los órganos rectores acaban de examinar algunos de los informes publicados en 2004 y 2005 o todavía no los han examinado, no sorprende que las tasas de aplicación en este momento sean relativamente bajas. La Dependencia espera que las tasas de aplicación vayan aumentando constantemente.

### Repercusiones

43. Como se señala en su informe anual correspondiente a 2005, la Dependencia ha determinado ocho categorías de repercusiones con objeto de mejorar la determinación de las repercusiones de sus recomendaciones y la información al respecto. En 2006, las recomendaciones siguieron centrándose en la mejora de la gestión mediante el aumento de la eficacia y la eficiencia. Las repercusiones previstas de las recomendaciones contenidas en los informes y notas publicados en 2004, 2005 y 2006 eran las siguientes:

Categorías de repercusiones	Número de recomendaciones			Porcentaje		
	2004	2005	2006	2004	2005	2006
Aumento de la eficacia	11	19	22	17,8	15,8	23,9
Aumento de la eficiencia	22	39	28	35,5	32,5	30,4
Economías de recursos financieros	0	1	1	0	0,8	1,1
Aumento de los controles y la observancia	2	18	13	3,2	15,0	14,1
Difusión de prácticas idóneas	18	18	8	29,0	15,0	8,7
Aumento de la coordinación y la cooperación	7	18	14	11,3	15,0	15,2
Mejora de la rendición de cuentas	2	2	6	3,2	1,7	6,5
Otras	0	5	0	0	4,2	0
<b>Total</b>	<b>62</b>	<b>120</b>	<b>92</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

44. Dada la situación de la aplicación esbozada anteriormente, la información disponible sobre las repercusiones es muy limitada en este momento y todavía no permite sacar conclusiones significativas.

### Economías previstas

45. La Dependencia, en su informe de 2004 sobre las *Prácticas del sistema de las Naciones Unidas en materia de adquisiciones* (JIU/REP/2004/9) recomendó que el Secretario General examinara la posibilidad de fortalecer la colaboración entre el servicio de adquisiciones de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición, incluida la opción de fusionar ambas entidades, y los beneficios que esto podría reportar en cuanto a la eficiencia. La Dependencia estimó que la fusión podía redundar en economías periódicas, por reducción de los gastos de personal, y no relacionados con el personal de por lo menos 1,6 millones de dólares cada bienio. El Director Ejecutivo de la Oficina de Servicios para Proyectos, en su informe a la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) (DP/2007/12), señaló que los argumentos económicos en pro de esa fusión concordaban con los objetivos de reforma de los procesos de gestión y adquisición de las Naciones Unidas y que la fusión constituía una convergencia lógica de conocimientos, recursos y servicios complementarios. El Administrador del PNUD está realizando un estudio de esta cuestión a fin de presentarlo en breve a la Junta Ejecutiva. La Dependencia ve complacida que la Oficina de Servicios para Proyectos respalda la opción de la

fusión y que el PNUD está considerando seriamente esa posibilidad, y espera que se consigan todas las economías que puede acarrear esa fusión.

46. La Dependencia, en su nota de 2006 titulada *Goodwill Ambassadors in the United Nations system* (Embajadores de buena voluntad en el sistema de las Naciones Unidas) (JIU/NOTE/2006/1), recomendó que los organismos alentaran a los embajadores de buena voluntad a financiar sus propios gastos de viaje, como ya se hacía en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y que fomentaran otros arreglos que no entrañaran gastos, como hacía la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Los inspectores prevén, por ejemplo, que la autofinanciación de los viajes de los embajadores de buena voluntad generaría economías periódicas de al menos 200.000 dólares por bienio para el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

#### *Ejemplos de repercusiones*

47. Se suele necesitar tiempo para que las recomendaciones tengan efecto, como muestran los siguientes ejemplos. En 2000, 2002 y 2004, la Dependencia publicó tres informes sobre la administración de justicia y su reforma (JIU/REP/2000/1, JIU/REP/2002/5 y JIU/REP/2004/3). En esos informes la Dependencia recomendó, entre otras cosas, lo siguiente: la creación de una Oficina de Solución de Controversias y Administración de Justicia; la eliminación de las actuales restricciones de la autoridad del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas; el establecimiento de instancias superiores de apelación; y un sistema adecuado de asesoramiento jurídico y representación para el personal. En el informe del Grupo de Reforma del sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas, presentado a la Asamblea General el 28 de julio de 2006 (A/61/205), se recomendó un sistema interno de administración de justicia nuevo y reformado. El Grupo incorporó en sus recomendaciones la mayor parte de las recomendaciones formuladas en los informes mencionados de la Dependencia, hecho que algunas partes interesadas han señalado a la atención del Grupo. La Dependencia ve con agrado que, aunque en el informe del Grupo de Reforma no se hiciera referencia explícita a sus informes anteriores, otro órgano de expertos haya corroborado sus recomendaciones y confía en que tengan efecto en la reforma de la justicia interna pendiente desde hace tanto tiempo.

48. La Dependencia, en su serie de informes de 2004 sobre la gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2004/6 a 8), elaboró un marco conceptual de referencia que abarca la aplicación total de la gestión basada en los resultados. La Asamblea General hizo suyo ese marco por recomendación del Comité del Programa y de la Coordinación (véase la resolución 60/257). Diversos órganos han destacado recientemente la importancia de fortalecer la gestión basada en los resultados. El Comité Directivo sobre el examen amplio de la gobernanza y la supervisión, en sus recomendaciones en materia de gobernanza, aconsejó “fortalecer la gestión basada en los resultados en los presupuestos y la presentación de informes”. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en su informe sobre el examen amplio de la gobernanza y la supervisión en las Naciones Unidas y sus fondos, programas y organismos especializados (A/61/605), señaló que se necesitaban nuevas medidas concretas para fortalecer la gestión basada en los resultados en todos los niveles de las Naciones

Unidas y recomendó que para el estudio sobre la gestión basada en los resultados propuesto por el Comité Directivo se aprovecharan los conocimientos de especialistas del sistema de las Naciones Unidas. La Asamblea General, en su resolución 61/238, hizo suyas las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Consultiva y pidió al Secretario General que presentara un informe sobre la gestión basada en los resultados para el final de su sexagésimo primer período de sesiones, a más tardar. La Dependencia se siente complacida por que se haya confirmado la importancia de la gestión basada en los resultados y está convencida de que su marco conceptual puede servir de referencia para el estudio propuesto y de instrumento para el Secretario General y los órganos de supervisión en la evaluación de los progresos hacia la aplicación efectiva de la gestión basada en los resultados en las Naciones Unidas.

49. En 2005 la Dependencia publicó su nota titulada *Examen de la gestión del laissez-passer de las Naciones Unidas* (JIU/NOTE/2005/2). En el examen se desvelaron varios riesgos en la gestión actual del laissez-passer y se formularon varias recomendaciones para reforzar el control de la expedición y la custodia de esos documentos. Para la Dependencia es grato que la Secretaría de las Naciones Unidas haya establecido un equipo de tareas bajo la responsabilidad del Departamento de Seguridad para abordar los problemas planteados. La Dependencia está representada en calidad de observadora en el equipo de tareas y participa en sus deliberaciones. El equipo de tareas ha determinado ocho asuntos que se tratarán en primer lugar y se están celebrando debates en profundidad.

## **E. Relación con otros órganos de supervisión**

50. Como en años anteriores, se celebró una reunión tripartita con la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. La reunión, organizada por la Junta de Auditores, se celebró el 14 de diciembre de 2006 en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, en relación con la Reunión anual de representantes de servicios de auditoría interna de las organizaciones de las Naciones Unidas. Las partes intercambiaron y examinaron sus planes de trabajo para 2007 para asegurarse de que no hubiera superposiciones o duplicaciones, y convinieron en celebrar intercambios periódicos a lo largo del año sobre la aplicación de esos planes de trabajo. También convinieron en intercambiar información dimanante de las evaluaciones del riesgo y de la gestión para abordar mejor las posibles carencias de supervisión. En la reunión también se trataron cuestiones relacionadas con la introducción de las Normas contables del sector público en las Naciones Unidas, así como las solicitudes de auditorías por terceros, que podrían poner en peligro el principio de la auditoría única.

51. En general, el diálogo entre los órganos de supervisión internos y externos de las Naciones Unidas se ha convertido en un proceso continuo. Se han mantenido contactos periódicos con otros órganos de supervisión, bien en la preparación de informes determinados, bien en el marco de los esfuerzos generales por definir esferas de interés común y determinar posibles duplicaciones o superposiciones. Cada vez existe más conciencia de que, si bien sus mandatos y funciones son claramente individuales, los órganos de supervisión comparten el objetivo común de asegurar la utilización más efectiva y eficiente de los recursos de la Organización y de que, juntos, han de procurar hallar medios para alcanzarlo. La Dependencia también está impulsando este tipo de diálogo con los órganos de supervisión de

otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La secretaría de la Dependencia, cuando preparó el programa de trabajo para 2007, pidió información de los órganos de supervisión internos y externos de todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la labor terminada recientemente y la labor prevista para evitar superposiciones.

## **F. Secretaría**

52. La composición global de la secretaría de la Dependencia Común de Inspección se mantiene sin cambios. En el período abarcado por el presente informe, la secretaría tenía los 19 puestos siguientes: uno de categoría D-2 (Secretario ejecutivo), dos de categoría P-5 (oficiales superiores de investigación), tres de categoría P-4 (oficiales de investigación), tres de categoría P-3 (oficiales de investigación) y 10 del cuadro de servicios generales, ninguno de los cuales presta apoyo directo a los inspectores. Seis asistentes de investigación se encargan de proyectos determinados y los otros cuatro funcionarios del cuadro de servicios generales prestan apoyo administrativo, de tecnología de la información y de gestión de documentos, y otros servicios de apoyo.

53. En mayo de 2006 se introdujo una nueva estructura orgánica. El personal de investigación está ahora organizado en grupos integrados por un oficial superior de investigación u oficial de investigación de categoría P-4, un oficial de investigación de categoría P-3 y un asistente de investigación de categoría G-5 ó G-6. Aunque los oficiales y los asistentes de investigación siguen trabajando bajo la orientación funcional de los inspectores respecto de un proyecto determinado, forman parte al mismo tiempo de un grupo que recibe orientación, capacitación y supervisión de un oficial superior. La mayor parte de las funciones de apoyo y control de calidad se han consolidado en un Grupo de Control de Calidad y Gestión de Documentos, bajo la dirección de un asistente superior (G-7). Ese arreglo facilita la coordinación entre las funciones de apoyo, fomenta el trabajo en equipo y permite a los funcionarios de categoría P-4 y P-5 obtener experiencia de gestión.

54. A fin de aumentar la capacidad de investigación profesional de la Dependencia y, por lo tanto, facilitar la finalización oportuna y eficaz de los proyectos, la Dependencia pide, en sus propuestas presupuestarias para el bienio 2008-2009, la conversión de dos puestos del cuadro de servicios generales en puestos de oficial de investigación de la categoría P-3. Con ello se mejoraría también la relación general entre puestos del cuadro orgánico y puestos del cuadro de servicios generales en la secretaría de la Dependencia.

55. La Dependencia ha iniciado el proceso de contratación de un oficial de investigación e inspección para llenar un puesto de categoría P-3. Esto se considera un primer paso para dotar a la Dependencia de capacidad de investigación interna que le permita llevar a cabo, cuando proceda, las investigaciones prescritas en su estatuto (art. 5, párr. 1). En septiembre de 2006 se publicó un anuncio de vacante.

56. A fin de mantener y actualizar sus conocimientos especializados, la secretaría preparó y puso en ejecución un plan de capacitación que ofrece a los funcionarios la oportunidad de dedicar hasta 10 días laborables al año a actividades de formación. En 2006, los funcionarios de la Dependencia Común de Inspección aprovecharon ampliamente las oportunidades de formación ofrecidas por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, en particular sobre las competencias básicas, las

tecnologías de la información y el aprendizaje de idiomas. Siete funcionarios hicieron un curso de dos días de duración sobre gestión de proyectos. Además, todos los funcionarios han participado en dos programas obligatorios de capacitación en línea, el programa titulado Seguridad básica sobre el terreno y la iniciativa para inculcar un sentido de integridad. El Secretario Ejecutivo participó en el programa de perfeccionamiento del personal directivo ofrecido por intermedio de la Secretaría de las Naciones Unidas.

57. En 2006 se realizó el primer retiro del personal de la secretaría. Los funcionarios aprovecharon la ocasión para compartir conocimientos, experiencia, mejores prácticas e instrumentos de investigación y examinar cuestiones de metodología y gestión con el objetivo de mejorar la calidad de los productos de la Dependencia y la labor general de la secretaría. Se dividió a los funcionarios en equipos temáticos, que hicieron presentaciones sobre temas relacionados con los instrumentos de evaluación y planificación y los procedimientos internos de trabajo. El retiro también sirvió para promover el espíritu de equipo.

58. Los gastos de la Dependencia durante el primer año del bienio 2006-2007 fueron de 5.265.400 dólares, de los cuales 5.046.300 dólares (95,8%) fueron gastos de personal, 176.600 dólares (3,4%) gastos de viaje y 42.500 dólares (0,8%) otros gastos, no relacionados con el personal.

## Capítulo II

### Programa de trabajo para 2007

59. En 2006, la Dependencia Común de Inspección decidió modificar y adelantar su proceso anual de planificación para poder presentar los futuros programas de trabajo a la Asamblea General con mayor antelación. Por lo tanto, la Dependencia pidió a las organizaciones participantes que presentaran sus propuestas para el final de agosto de 2006. Todas las propuestas de las organizaciones participantes y las presentadas en el plano interno, tanto por los inspectores como por la secretaría de la Dependencia, se sometieron a un proceso exhaustivo de examen y validación, en el que se tuvieron en cuenta, entre otras cosas, la labor realizada y la labor prevista por otros órganos de supervisión internos y externos, las consecuencias del examen propuesto en materia de recursos y su pertinencia para los órganos rectores y otros receptores, así como las posibilidades de que el examen contribuyera al aumento de la eficacia, la eficiencia, la coordinación y la cooperación o a otras repercusiones.

60. En su período de sesiones de invierno, celebrado del 28 de noviembre al 1º de diciembre de 2006, la Dependencia examinó minuciosamente las propuestas, teniendo en cuenta la solicitud de la Asamblea General de que se centrara en cuestiones de interés, valor y pertinencia para todo el sistema y para el funcionamiento eficiente de todas las organizaciones a las que prestaba servicios. La Dependencia aprobó el programa de trabajo para 2007, que incluye 11 exámenes. Cuatro de ellos abarcan todo el sistema, tres se refieren a varias organizaciones (servicios comunes) y cuatro se refieren a una sola organización.

61. La aprobación temprana del programa de trabajo permitió a la Dependencia tratar detalladamente los exámenes previstos con la Junta de Auditores y la OSSI en la reunión tripartita celebrada el 14 de diciembre de 2006, así como asegurarse de



que no hubiera superposiciones entre la labor prevista por la Junta, la OSSI y la Dependencia.

### **Servicios comunes**

62. En el programa de trabajo se han incluido dos informes sobre los servicios comunes, además de la serie de informes de la Dependencia sobre el funcionamiento y el establecimiento de servicios administrativos comunes en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas ubicadas en un mismo lugar de destino. En informes anteriores de la serie se examinaron los locales y servicios comunes del sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno (JIU/REP/94/8), los servicios comunes en la Sede de las Naciones Unidas (JIU/REP/96/5), los servicios comunes en Ginebra (JIU/REP/98/4 y JIU/REP/2000/5), los servicios comunes y conjuntos en Viena (JIU/REP/84/10 y JIU/REP/2002/12) y la cuestión del sistema común de nómina de sueldos para las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2005/4). El objetivo común de estos informes es impulsar el establecimiento de servicios administrativos comunes y de un marco racional para su gestión, a fin de reducir las estructuras y gastos generales y lograr métodos más eficientes y eficaces para ejecutar los programas. La Dependencia espera que la realización simultánea de los exámenes de los servicios comunes permitirá aprovechar sinergias y reducir gastos.

### **Servicios comunes en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi**

63. La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi presta servicios comunes a un número importante de entidades de las Naciones Unidas radicadas en Kenya. Aunque el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) son sus principales clientes, en la actualidad hay más de 60 oficinas de fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas situadas en Kenya o que funcionan desde allí, así como oficinas de otras organizaciones internacionales. La presencia en un mismo lugar de esas entidades, que tienen en conjunto una dotación de personal de más de 3.000 funcionarios, ofrece oportunidades considerables para la prestación de servicios comunes. En el informe se examinará el proyecto de servicios comunes de las Naciones Unidas en Kenya, se determinarán las mejores prácticas y las esferas en que se pueden introducir mejoras y se examinarán las posibilidades de expansión.

### **Servicios comunes en las comisiones regionales de las Naciones Unidas**

64. La Secretaría de las Naciones Unidas propuso un examen de los servicios comunes prestados por las comisiones regionales. Dadas sus dimensiones y la infraestructura y las instalaciones de que disponen, las comisiones regionales pueden prestar servicios administrativos y de otro tipo a otras entidades del sistema de las Naciones Unidas en el país y en la región. En Bangkok, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) dirige varias iniciativas nuevas de servicios comunes, que han aumentado los niveles de los servicios y han reducido el gasto, en particular en el ámbito de la formación en tecnología de la información. En el informe se ofrecerá una visión de conjunto de los servicios comunes prestados por las comisiones regionales, en particular por la CESPAP, la Comisión Económica para África (CEPA) y la Comisión Económica para América

Latina y el Caribe (CEPAL), con el objetivo de divulgar las mejores prácticas y determinar nuevas oportunidades para ese tipo de colaboración interinstitucional.

### **Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas**

65. En 2003, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión de las Naciones Unidas decidió que el PMA fuera el organismo coordinador de la gestión de los medios de transporte aéreo humanitario. A fin de desempeñar esta nueva función, el PMA estableció el Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas como prestatario de servicios comunes encargado de proporcionar transporte aéreo de pasajeros y de carga a todos los organismos humanitarios de las Naciones Unidas. En 2006, el Servicio Aéreo prestó apoyo a 14 operaciones de las Naciones Unidas con más de 100 aviones y helicópteros.

66. Aunque el PMA ha sido el principal usuario y prestatario de servicios aéreos humanitarios en todo el sistema de las Naciones Unidas durante muchos años, el establecimiento del Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas ha conferido a los servicios aéreos del PMA una nueva dimensión, puesto que ya no atiende sólo a su propias necesidades, sino que presta servicios comunes a toda la comunidad de asistencia humanitaria. Por consiguiente, el número de operaciones aéreas gestionadas por el PMA ha aumentado en los últimos años, mientras otros organismos han eliminado sus propios servicios aéreos (por ejemplo, el ACNUR). Se prevé que en el futuro, aumentará el número de operaciones gestionadas por el PMA.

67. El examen evaluará cuestiones como la gobernanza; las normas de funcionamiento; la conformidad con las normas de seguridad aérea; la flexibilidad para atender a las necesidades de los usuarios; los arreglos de financiación, incluida la participación en la financiación de los gastos; y el sistema de evaluación y control de calidad y la satisfacción de los clientes. También se tendrán en cuenta los servicios aéreos que gestiona el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas en muchas misiones de mantenimiento de la paz, así como los servicios de aviación civil y militar prestados por los Estados Miembros en situaciones de emergencia a gran escala.

### **Examen de la gestión y la administración de la Organización Marítima Internacional**

68. Como parte de su serie de exámenes de la gestión y la administración, la Dependencia examinará la gestión y la administración de la Organización Marítima Internacional (OMI). El examen se centrará en la gobernanza, la estructura orgánica y la gestión ejecutiva, la gestión de la información y la supervisión. El examen complementará también un examen de la secretaría de la OMI efectuado entre 2000 y 2001 por un consultor externo, que abarcó las principales funciones de la secretaría y de resultados del cual se formularon 39 recomendaciones. La Dependencia, entre otras cosas, examinará la aplicación de esas recomendaciones.

### **Examen de la gestión y la administración de la Organización Mundial del Turismo**

69. La Organización Mundial del Turismo, el miembro más joven del sistema de las Naciones Unidas, se convirtió en organismo especializado en 2003. Pueden ser miembros de la organización las entidades del sector y la organización promueve diversos métodos de colaboración entre los miembros. En 2006, la organización estaba integrada por 150 Estados, 7 territorios y más de 300 miembros afiliados, que representaban el sector privado, instituciones académicas, asociaciones de turismo y órganos locales de regulación del turismo.

70. El examen tiene por objeto evaluar la medida en que la organización ha adaptado sus políticas y prácticas en materia de recursos financieros y humanos y otras políticas y prácticas a las normas del régimen común de las Naciones Unidas.

### **El concurso nacional como instrumento de contratación**

71. El concurso nacional es un importante instrumento de contratación de las Naciones Unidas. Los funcionarios de categoría P-2 se contratan casi exclusivamente entre los candidatos que han aprobado ese examen. Anualmente se recibe un promedio de más de 13.000 solicitudes de participación en el examen y se admiten 2.500 candidatos aproximadamente. Unos 120 candidatos aprueban el examen cada año. Se dispone de entre 70 y 100 puestos vacantes de categoría P-2 al año.

72. Aprobar el concurso nacional tiene consecuencias trascendentales, puesto que los contratados, después de un período de prueba, reciben nombramientos permanentes. Aunque el examen debe ser el principal instrumento para mejorar el equilibrio geográfico en la representación de los Estados Miembros, las actuales modalidades de contratación han tenido como consecuencia la contratación de cierto número de candidatos de Estados Miembros excesivamente representados (en 2004-2005 procedían de esos países el 30% de los candidatos contratados).

73. Dada la importancia del concurso, el examen de la Dependencia tiene por objeto determinar si las modalidades actuales del concurso (una prueba escrita y una entrevista por un grupo entrevistador) siguen siendo adecuadas y reflejan las prácticas más modernas de contratación, o si se necesitan otros métodos o métodos adicionales de selección (por ejemplo, un centro de evaluación o debates en equipo).

74. En el examen también se comparará el concurso nacional con los sistemas de contratación basados en concursos que utilizan otras organizaciones internacionales para determinar las mejores prácticas.

### **Financiación y dotación de personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

75. Como se señala en el párrafo 22, la Asamblea General, en su resolución 61/159, pidió a la Dependencia Común de Inspección que prestara asistencia al Consejo de Derechos Humanos en “la vigilancia sistemática de la aplicación” de la resolución, entre otras cosas, presentando al Consejo un informe amplio sobre la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Dependencia (JIU/REP/2006/3). Esas recomendaciones fueron consecuencia de dos exámenes de la Dependencia sobre el funcionamiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), que se centraron en cuestiones de gestión. Como resultado de la labor realizada en esos exámenes, los

inspectores constataron que todavía había algunas cuestiones que merecían la atención de los Estados Miembros. En el próximo examen se estudiarán tres cuestiones: la forma de mejorar el proceso presupuestario del ACNUDH, la repercusión de las contribuciones voluntarias en la labor del ACNUDH y una actualización sobre las medidas adoptadas por el ACNUDH para rectificar el grave desequilibrio en la distribución geográfica del personal del cuadro orgánico y categorías superiores. Para dar cumplimiento al mandato de la Asamblea General, la Dependencia seguirá los progresos y presentará un informe provisional al Consejo de Derechos Humanos a finales de 2007. En mayo de 2009 le presentará un informe exhaustivo, según lo dispuesto por la Asamblea General.

### **Representante Especial del Secretario General y Coordinador Residente de las Naciones Unidas**

76. En noviembre de 2006, el Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas presentó su informe al Secretario General (véase A/61/583). En el informe, titulado “Unidos en la acción”, el Grupo de Alto Nivel formuló una serie de recomendaciones para coordinar las operaciones sobre el terreno de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a fin de que actuaran de forma coherente al prestar asistencia para el desarrollo, sobre el medio ambiente y humanitaria. En el informe no se abordó de forma específica la necesidad cada vez más importante de coherencia entre la labor del sistema de las Naciones Unidas en los ámbitos de la consolidación de la paz y el mantenimiento de la paz y la labor sobre el terreno del sistema en otros ámbitos. La labor anterior de la Dependencia sobre la gestión basada en los resultados en las operaciones de mantenimiento de la paz parece indicar que la situación actual no sólo afecta a la ejecución efectiva de los programas y la consecución de los objetivos, sino que también puede acarrear duplicación de esfuerzos y consecuencias financieras. Aunque se haya tratado de lograr coherencia y apoyo entre estos componentes, queda mucho por hacer. El examen se centrará en la formulación de recomendaciones para resolver algunos de los problemas pendientes en cuanto a eficacia y eficiencia.

### **Servicios de empresas de consultoría en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas**

77. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas recurren periódicamente a los servicios de empresas de consultoría y en muchas organizaciones del sistema se ha observado en los últimos años una tendencia creciente a utilizar esos servicios, lo que suele entrañar gastos significativos.

78. La debida justificación de la necesidad de recurrir a consultorías, la transparencia del proceso de contratación, la libre competencia, la participación amplia en el proceso de licitación, la evaluación de la calidad del servicio y de los beneficios logrados y los controles y la supervisión adecuados a nivel interno son algunos elementos importantes que aseguran que se haga un uso eficiente y eficaz de los recursos en ese ámbito.

79. En el examen se evaluarán las políticas y las prácticas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas aplicables al uso de los servicios de empresas de consultoría con vistas a la formulación de recomendaciones para aumentar la eficiencia, la rendición de cuentas y la transparencia en ese ámbito.

**Patrocinio de empresas en organizaciones del sistema de las Naciones Unidas**

80. En los últimos años, la mayor parte de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas ha empezado a colaborar más estrecha y frecuentemente con la comunidad empresarial, recurriendo cada vez más al patrocinio de las empresas para diferentes actividades y proyectos. No obstante, todavía no hay un marco amplio o un conjunto completo de directrices sobre la cuestión. Las directrices sobre la aceptación de bienes y servicios gratuitos, que se aplican a la Secretaría de las Naciones Unidas y, en cierto grado, a sus fondos y programas, no abarcan más que parcialmente la cuestión del patrocinio. Además, esas directrices se centran en la definición de las restricciones y condiciones legales para la aceptación de servicios gratuitos, pero no proporcionan orientación sobre cómo solicitar activamente y gestionar los patrocinios. Por lo tanto, es posible que no siempre se gestionen adecuadamente las oportunidades y los riesgos inherentes a la aceptación de ofrecimientos de contribuciones financieras, bienes y servicios.

81. En el examen se evaluarán las políticas y las prácticas actuales. El examen tiene por objetivo determinar los principios básicos para la utilización del patrocinio de empresas, las esferas respecto de las cuales se requiere la adopción de políticas y directrices, y las prácticas que pueden dar lugar a conflicto de intereses o las esferas en que el patrocinio de las empresas sería perjudicial para las Naciones Unidas. Por lo tanto, en el examen se identificarán las mejores prácticas, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, que podrían adoptarse en todas las organizaciones del régimen común.

**Acuerdos relativos a la sede y otros acuerdos con los países anfitriones: cuestiones relacionadas con el cumplimiento**

82. En 2004, la Dependencia publicó el *Examen de los acuerdos relativos a la sede concertados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: cuestiones de recursos humanos que afectan al personal* (JIU/REP/2004/2). En 2006, la Dependencia publicó el *Segundo examen de los acuerdos relativos a las sedes concertados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: locales de sedes y otros servicios e instalaciones proporcionados por los países anfitriones* (JIU/REP/2006/4). Con posterioridad, la Dependencia ha recibido información sobre medidas presuntamente adoptadas por algunos países y/o instituciones que mantienen relaciones contractuales con las Naciones Unidas y que contravendrían esos acuerdos.

83. En el examen se evaluará el grado de cumplimiento de los acuerdos relativos a la sede y, en la medida de lo posible, de otros acuerdos con los países anfitriones para comprobar si se aplican sin discriminación a los funcionarios y autoridades y si las organizaciones han establecido mecanismos para proteger las prerrogativas e inmunidades de sus funcionarios. En el examen también se determinarán los casos en los que no se respeten las prerrogativas e inmunidades de las organizaciones y que hayan dado lugar a pérdidas financieras u otras consecuencias graves para las organizaciones.

## Anexo I

### Composición de la Dependencia Común de Inspección

1. En 2006, la Dependencia estuvo integrada por los siguientes miembros (el mandato expira el 31 de diciembre del año que figura entre paréntesis):

M. Deborah **Wynes** (Estados Unidos de América), Presidenta (2007)

Juan Luis **Larrabure** (Perú), Vicepresidente (2008)

Gérard **Biraud** (Francia) (2010)

Papa Louis **Fall** (Senegal) (2010)

Even Fontaine **Ortiz** (Cuba) (2007)

Tadanori **Inomata** (Japón) (2009)

Istvan **Posta** (Hungría) (2010)

Guangting **Tang** (China) (2007)

Cihan **Terzi** (Turquía) (2010)

Victor **Vislykh** (Federación de Rusia) (2007)

Muhammad **Yussuf** (República Unida de Tanzania) (2007)

2. De conformidad con el artículo 18 de su estatuto, que dispone que la Dependencia elegirá cada año un presidente y un vicepresidente entre los inspectores, ésta eligió por unanimidad a M. Deborah Wynes (Estados Unidos de América) Presidenta y a Juan Luis Larrabure (Perú) Vicepresidente para el año civil 2006.

## Anexo II

### Organizaciones participantes en la Dependencia Común de Inspección y porcentaje de los gastos financiados por cada una en 2006

Naciones Unidas <sup>a</sup>	31,7
Programa Mundial de Alimentos	10,0
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	14,7
Fondo de Población de las Naciones Unidas	2,6
Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos	0,5
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	9,6
Organización Internacional del Trabajo	3,4
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación	5,8
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	4,4
Organización de Aviación Civil Internacional	1,1
Organización Mundial de la Salud	7,8
Unión Postal Universal	0,3
Unión Internacional de Telecomunicaciones	1,3
Organización Meteorológica Mundial	0,6
Organización Marítima Internacional	0,4
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual	1,2
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	1,5
Organización Mundial del Turismo	0,1
Organismo Internacional de Energía Atómica	3,0

<sup>a</sup> Incluye la Secretaría de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), el Centro de Comercio Internacional, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

